ÁREA SOLICITANTE	**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**FECHA**	**AGOSTO DE 2022**
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA**		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad:

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior.

El área de Informática y comunicaciones, para garantizar la protección de los equipos asociados a los procesos académicos utiliza herramientas tecnológicas que permiten generar estrategias de reinicio y restauración de equipos, evitando afectación de funcionamiento a causa de virus, Spyware y mala manipulación de los usuarios, por esta razón La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) requiere adquirir licenciamiento de Software Rextore con un (1) año de Soporte y Mantenimiento, como apoyo a las actividades académicas.

1.2. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como establecimiento Público de Educación Superior requiere contar con la adquisición de licenciamiento, para dar cubrimiento al área académica con el fin de brindar las herramientas que contribuyan al desarrollo y formación de los estudiantes de la ETITC.

El licenciamiento e implementación de la solución de Rextore permite la protección de estaciones de trabajo ante Virus, Spyware y malas manipulaciones de los estudiantes ya que consiste en un software de Reinicio y Restauración. A su vez cuenta con una consola para administración centralizada que permitirá proteger o desproteger los equipos que hagan parte de la LAN de forma remota, además de enviar ordenes como Encender, Apagar o Reiniciar los equipos.

Su tecnología de restauración por Mapas de Acceso, le permite garantizar la integridad de las particiones protegidas, sin crear Backups ni Imágenes de Disco. De igual forma NO afecta el rendimiento de los equipos NI necesita actualización permanente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: RENOVACIÓN DE 700 Y ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Código UNSPSC	Descripción
43231503 43231513	RENOVACIÓN DE 700 Y ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Compraventa.

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "*RENOVACIÓN DE 700 Y ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL*" corresponde a:

a) Licitación Pública _____
b) Selección Abreviada:
- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud ____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
- I. Abierto ____
- II. Con precalificación____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:
- I. Urgencia manifiesta. ____
- II. Contratación de empréstitos____
- III. Contratos interadministrativos ____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- V. Encargo fiduciario ____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _ X _
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____

VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___
e) Mínima cuantía _____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación, se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional **UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024.**

ESTRATEGIA 1: LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-1: Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3: Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance 2021	Avance 2022	Avance 2023	Avance 2024
PE-9- Tecnologías de información y comunicaciones al servicio de la academia y la ciencia	ME-17- Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos de TICS programados para la academia.	40%	80%	50%	60%	70%	80%
	ME-18- Incorporar elementos de tecnología a los talleres, laboratorios y aulas para enseñanza remota sincrónica en modalidad de alternancia.	Porcentaje de talleres y aulas habilitados con conexión remota.	20%	80%	30%	50%	80%	80%

2.5. Plazo de entrega: Doce (12) meses y cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

- **ENTREGA LICENCIAS:** Cinco (5) días hábiles al área solicitante y almacén de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **EJECUCION Y SOPORTE DE LICENCIAS:** Doce (12) meses a partir de la entrega de las mismas.

2.6. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Especificaciones:

CONCEPTO	CANTIDAD
Renovación de Rextore (incluye actualizaciones 12 meses)	700
Licenciamiento de Rextore (incluye actualizaciones 12 meses)	200
Licenciamiento de Rextore (incluye actualizaciones 12 meses)	1

Adicionalmente debe incluir:

- Licenciamiento y renovación de Licenciamiento de **Rextore**
- Manual de Producto (formato PDF)
- Soporte preferencial Portal Web - HelpDesk
- Acceso a descarga de nuevas versiones del producto.

3.2. Estudio.

Para establecer el presupuesto oficial la entidad solicitó a la empresa **CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S. – XCIAL S.A.S.** propietaria de la herramienta, cotización del servicio requerido, al ser único y exclusivo proveedor, presenta la siguiente cotización:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
RENOVACION DE REXTORE (INCLUYE ACTUALIZACIONES 12 MESES)	700	$ 27.000	$ 18.900.000
LICENCIAMIENTO DE REXTORE (INCLUYE ACTUALIZACIONES 12 MESES)	200	$ 90.000	$ 18.000.000
SOPORTE PREFERENCIAL PORTAL WEB	1	$ -	$ -
		SUBTOTAL	**$ 36.900.000**
		IVA 19%	**$ 7.011.000**
		VALOR TOTAL	**$ 43.911.000**

Por lo anterior y conforme a los precios obtenidos del mercado el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($43.911.000)** incluye impuestos y retenciones.

3.3. Experiencia.

El proponente deberá presentar hasta (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS** y cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **VENTA Y/O RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.**
- Que la fecha de inicio del contrato se encuentre dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación y/o acta de liquidación.

Nota: No se aceptan autocertificaciones.

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

N/A

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
6. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Entrega e instalación de software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
3. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
4. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
5. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 30 días calendarios.
7. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
8. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato.
9. Dar permisos de acceso al software en sus versiones anteriores.

10. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

5.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01).

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($43.911.000) incluye impuestos y retenciones.

6.2. Forma de pago.

Se cancelará el valor del presente contrato en una única cuota, previa presentación de factura, acompañada del certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, la entidad a través del supervisor del contrato expedirá el certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción.

Todos los pagos serán cancelados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios para contratos celebrados entre entidades públicas y micro, pequeña o mediana empresa, los pagos están sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
1	RENOVACIÓN DE 700 Y ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS DE SOFTWARE REXTORE DURANTE UN AÑO PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	C-2202-0700-8-0-2202050-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL B

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 21222 DE 2022

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones de la ETITC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelanta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

La modalidad de contratación correspondo a contratación directa, conforme con lo establecido en La Ley 1150 artículo 2, numeral 4, literal g, desarrollados por el decreto 1082 de 3015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos 1.

Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

Garantía de Cumplimiento: Para amparar las obligaciones derivadas del presente contrato y su cumplimiento, por un valor de diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de comunicaciones no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digítales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	2	4	6	Alto	Contratistz	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/supervisor del comtrato	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 24 de agosto de 2022, según el acta No. **32** el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11. ANEXOS.

11.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal
11.2 Cotización
11.3 Certificado de proveedor exclusivo

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jair Alejandro Contreras Parra **Profesional Informática y Comunicaciones.** **Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y Financiero**	**Diana Rocío Guerrero Rodríguez** **Profesional Jurídica Contratación**	**Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y Financiero**

Elaboró: Jair Alejandro Contreras Parra - Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones
Apoyó: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero